

antes que se nombre a D. Thomas Mira para que entienda el Consejo de el todo de las circunstancias y seuelva lo que fuere de su agrado.

El Señor D. Pasqual Aguado Dijo: Que se conforma en todo y por todo con el voto de el Señor D. Alejo Manresa atendiendo tambien al beneficio del pp. pues este esta ya mas bien servido con dos Duxes fanos, que no con uno, y que atendiendo solo a la permixion que se le puede hazer a Mira en sus Emolumentos o Salario, viendo de tan corta consideracion: Es su voto que se remita todo a el Supremo Consejo; y viendo en Tribunal tan serio y superior y que tanto mira por los Pobres y mas en el beneficio de su salud, de examene lo que fuere de su agrado.

El Señor D. Salvador Vinader se conformo con el voto de el Señor D. Pasqual Aguado.

El Señor D. Joseph Ignacio Lopez Oliver Dijo: Es su voto que se forme al Real Consejo de Castilla con testimonio a la letra de los Informes dados por los Cav. Comisarios, y de las Propositiones que se han puesto por algunos Cav. Capitulares para que se seuelva lo que fuere de su agrado.

El Señor D. Joseph Sanchez como el Señor D. Joseph Ign. Oliver

El Señor D. Salvador Vinader Corvany como el Señor D. Pasqual Aguado.



La Ciudad habiendo regulado sus votos valio por mayor numero se imbie testimonio al R. Consejo de Castilla de todos los Acuerdos celebrados sobre este asunto, con los Informes dados por los Cavalleros Comisarios nombrados a este fin; Acompañandoles los Documentos y justificaciones que han presentado, e insertando la R. facultad concedida para tener un Dux fano a salariado, para que en vista de todo seuelva este Supremo Tribunal, lo que